

A partir del 1 de enero de 2024 se incrementan las tarifas de la estación de peaje Aburrá en la Autopista al Mar 1

- *En cumplimiento de la Resolución No. 20243040065055 del 31 de diciembre de 2024 del Ministerio de Transporte y el Contrato de Concesión No. 014 del 2015 suscrito entre la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) y la concesionaria Desarrollo Vial al Mar S.A.S., se incrementan las tarifas del peaje Aburrá a partir del 1 de enero de 2024.*
- *El incremento está compuesto por el valor pendiente por normalizar correspondiente al IPC registrado en el año 2023 y el incremento estipulado en el Contrato de Concesión por la entrega de la Unidad Funcional 3.*
- *Devimar cumple las normas estipuladas por el Gobierno Nacional y con el Contrato de Concesión vigente.*

Medellín, 31 de diciembre de 2024. Devimar se permite informar que según la Resolución No. 20243040065055 del 31 de diciembre de 2024 del Ministerio de Transporte se debe incrementar a partir del 1 de enero de 2025 el 60% del valor pendiente por normalizar correspondiente al IPC registrado en el año 2023. Este aumento tarifario aplica para los vehículos que transiten por el territorio nacional y en este caso particular por la estación de peaje Aburrá en la Autopista al Mar 1.

Igualmente las tarifas tendrán un incremento adicional, en cumplimiento del Contrato de Concesión No. 014 del 2015 suscrito con la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), como consecuencia de la culminación de las intervenciones realizadas sobre la vía por la ejecución del proyecto Autopista al Mar 1. Este incremento estaba previsto implementarse en el año 2022, pero el decreto 050 del 2023 del Ministerio de Transporte lo impidió, documento que tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024.

Por estos motivos, las tarifas del Peaje de Aburrá que se implementan a partir de las 00:00 horas del 1 de enero de 2025 serán las que se detallan a continuación, las cuales corresponderán al sesenta por ciento (60%) del valor pendiente por normalizar respecto del IPC registrado en el año 2023 y al incremento contractual dispuesto en la Sección 4.2 (e) de la Parte Especial del Contrato de Concesión No. 014 de 2015:

Categoría	Tarifa 2025
I	\$ 29.200
II	\$ 35.900
III	\$ 35.900
IV	\$ 35.900
V	\$ 85.700
VI	\$ 107.300
VII	\$ 124.200

CAT IE	\$ 2.700
CAT IIE	\$ 2.900

Devimar reitera que cumple con lo estipulado por el Gobierno Nacional y el Contrato de Concesión vigente suscrito con la Agencia Nacional de Infraestructura.

Agradece a todos los usuarios su comprensión y tiene a todo su equipo disponible para aclarar dudas e inquietudes.

Oficina de Comunicaciones